



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACIÓN MARTINEZ CEBALLOS

---

EXP-2024-01026214-UNC-ME#FL

VISTO:

La NO-2025-00610609-UNC-DC, en la que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la renovación de la contratación del Trad. Agustín MARTINEZ CEBALLOS, DNI 33.894.384. a fin de dictar cursos dependientes de dicho Departamento,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden # 29,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con el Trad. Agustín MARTINEZ CEBALLOS, DNI 33.894.384, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2025 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de agosto de 2025 hasta el día de la fecha.

Art.2°.- Instruir a la Sra. Regente del Departamento Cultural que deberá presentar en forma mensual la cantidad de cursos asignados al Trad. Agustín MARTINEZ CEBALLOS, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-